



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 31 MAY 2016

Expte. N° 16.095/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 31 por el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que el Cr. Daniel MIRANDA y el Sr. Hugo César GIANIBELLI, personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias Exactas, realizan horas extras en el área de Patrimonio y control de subsidios otorgados, debido al considerable atraso que registran ambas áreas del citado Consejo, que oportunamente dicha tarea fue autorizada por el Sr. ex-Rector Cr. Víctor H. CLAROS.

QUE por tal motivo solicita que presten apoyo desde el 10 de febrero y hasta el 30 de junio de 2016, con el cumplimiento de tres (3) horas extras diarias.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario, para prestar apoyo en el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, por exceso de la jornada habitual de trabajo, con efecto al 10 de febrero y hasta el 30 de junio de 2016, con un desempeño de tres (3) horas por día, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006:

- Daniel MIRANDA, D.N.I. N° 22.241.863, personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias Exactas.
- Hugo César GIANIBELLI, D.N.I. N° 18.020.702, personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

D.P.M. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Shem
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0556-16